

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se publica notificación de subsanación de documentación de expedientes en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto, que no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de Vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-831/2016.  
Interesado/reclamado: Transjuma, S.C.A. CIF: F-11851292.  
Domicilio: C/ Arroyo, núm. 4.  
Municipio: 02230 Madrigueras (Albacete).  
Reclamante: División de Transportes JL Pantoja, S.L.U. NIF: B-91491076.  
Día/hora: 19 de octubre de 2016, a las 10:15 horas.  
Controversia: Impago de portes.

Expediente: JAT/GR-838/2016.  
Interesado/reclamado: A. T. Marpe, S. L. NIF: B-30490387.  
Domicilio: Polígono Industrial La Capellanía, Vial 2, parcela 2.  
Municipio: 30600 Archena (Murcia).  
Reclamante: Alpujatrans, S.L. CIF: B-18953117.  
Día/hora: 19 de octubre de 2016, a las 10:30 horas.  
Controversia: Impago de portes.

La Vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la Vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 19 de septiembre de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»